



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED), EL REDISEÑO DE LA RUTA DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 138 KV (NAGUA-RÍO SAN JUAN), PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la provincia María Trinidad Sánchez es una de las zonas más ricas en atractivos turísticos de la República Dominicana, con numerosas playas, lagunas, ríos y valores culturales y un gran potencial para el ecoturismo;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en el año de 1999, la provincia María Trinidad Sánchez fue declarada como polo turístico, con el objeto de atraer la inversión extranjera y para promover el desarrollo turístico;

CONSIDERANDO TERCERO: Que dicha provincia no ha alcanzado el desarrollo en infraestructuras hoteleras y que los proyectos turísticos que existen en la zona se verán afectados con el trayecto de la ruta de la línea de transmisión de 138kv que tiene previsto pasar por Nagua-Río San Juan;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Poder Ejecutivo emitió el Decreto No. 343-13 declarando de utilidad pública e interés social el trayecto de la línea de transmisión de 138Kv que recorrerá Nagua-Río San Juan, de una franja de 30 metros debajo de ella para la construcción, puesta en funcionamiento y la incorporación al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado con su posterior mantenimiento;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el trazado de la ruta para la línea de transmisión ha generado preocupación por parte de los munícipes de esas localidades, por ser municipios que han experimentado avances económicos en el sector turismo y los cuales se verán afectados por el paso de esta línea de transmisión, especialmente los dueños de villas, de proyectos y terrenos con vocación turística;



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO SÉXTO: Que la ruta de la línea de transmisión estaba contemplada después de Payita por San Rafael-Santa María-Mella-San José-Los Cajules llegando al Río de Río San Juan donde se construirá la Sub-Estación (138-12.5Kv), lo que generaría un menor costo y no afectaría la inversión local y extranjera;

CONSIDERANDO SÈPTIMO: Que la actual ruta hace un trayecto innecesario que incrementa la distancia en más de 10 kilómetros y su costo, reduciendo la vida útil de dicha línea ya que estaría bordeada por el mar por lo que el salitre combatiría los componentes metálicos de las diferentes torres;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el costo de los terrenos a expropiar es diez veces mayor en muchos de los casos y en lugar de beneficiar a los proyectos turísticos los perjudica en corto, mediano y largo plazo;

CONSIDERANDO NOVENO: Que el objetivo fundamental del Estado dominicano es procurar la eficiencia del servicio de suministro de electricidad en la República Dominicana;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que el artículo 93 de la Constitución de la República, faculta al Poder Legislativo, en atribuciones legislativas, de fiscalización y control político, a presentar Resoluciones que reflejen problemáticas que incidan en el interés del país, así como a supervisar las políticas públicas que requiere el buen desarrollo de la nación.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento Interno del Senado.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR, a la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), el rediseño de la ruta de la línea de transmisión 138Kv (NAGUA-RÍO SAN JUAN), provincia María Trinidad Sánchez.

SEGUNDO: COMUNICAR, la presente Resolución a los directivos de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), para los fines y disposiciones indicadas.

DADA...

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB
SENADOR PROVINCIA
MARIA TRINIDAD SÁNCHEZ**